

CÁPSULA DISCIPLINARIA 1 – 2026

¿Qué debe hacer un funcionario público, para no incurrir en faltas 'disciplinarias'?



Para no incurrir en faltas disciplinarias, un funcionario público debe actuar siempre dentro del marco de la ley, la ética y los principios del servicio público.

En términos claros, esto implica:

<p>1. CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.</p>	<p>Respetar y aplicar correctamente las normas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia y el Código General Disciplinario.</p>
<p>2. ACTUAR CON ÉTICA E INTEGRIDAD</p>	<p>Desempeñar sus funciones con honestidad, transparencia, imparcialidad y responsabilidad, evitando cualquier forma de corrupción o beneficio personal indebido.</p>
<p>3. CUMPLIR SUS FUNCIONES Y DEBERES.</p>	<p>Ejercer el cargo de manera diligente, eficiente y oportuna, sin negligencia ni omisiones.</p>
<p>4. EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS.</p>	<p>No tomar decisiones en las que tenga intereses personales, familiares o económicos que puedan afectar su imparcialidad.</p>
<p>5. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.</p>	<p>Brindar un trato digno, respetuoso y sin discriminación, garantizando el acceso a los servicios públicos.</p>
<p>6. MANEJAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS.</p>	<p>Utilizar los bienes, dineros y recursos del Estado</p>

		exclusivamente para los fines establecidos.
7. ACATAR LEGÍTIMAS.	ÓRDENES	Cumplir las instrucciones de sus superiores, siempre que sean legales y no vulneren derechos o normas.
8. CAPACITARSE ACTUALIZARSE	Y	Mantenerse informado sobre cambios normativos y buenas prácticas en la administración pública.

Informa:

VALENTINA CASTRO GUTIERREZ

Jefe de Oficina Control Disciplinario.